

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1483

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

14

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias, mediante Memorando No. DJC-01-1325, de 19 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

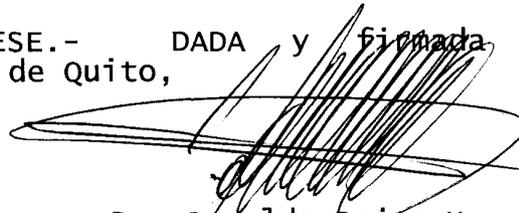
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Sexto y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

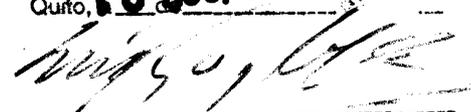


Dr. Oswaldo Rojas H.

EXP. 54578
EV/Mchv



22 MAR. 2001
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3298 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial N° 139 de Agosto del 2001.
16 AGO. 2001



Dr. RAÚL GAYBOR DE LA HAZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO